

Prevención comunitaria a las indisciplinas sociales e ilegalidades en jóvenes

Community prevention of social indiscipline and illegalities in young people

Lic. Dayrosy Clavelo Zayas. Profesora Instructora, Minint

Correo electrónico:

Orcid:

Lic. Mariuska Sánchez Fernández, Minint.

Correo electrónico:

Orcid:

Recibido noviembre 2019

Aprobado abril 2020

Resumen

La presente investigación se realiza con el objetivo de diseñar una estrategia de prevención comunitaria a las indisciplinas sociales e ilegalidades en jóvenes del Consejo Popular Sur del Municipio San José de las Lajas. Para su realización se emplean técnicas de recopilación de información, entrevista a funcionarios públicos, encuesta a jóvenes y población del propio consejo, análisis documental de estudios anteriores en el país y a nivel internacional, donde resalta hasta el momento el análisis de esta temática con énfasis en la delincuencia juvenil, terminología que se relaciona con las ilegalidades constitutivas de delitos. En el presente artículo es importante destacar que analizamos las causas, factores, conductas de riesgo y las principales expresiones de las indisciplinas e ilegalidades, así como la prevención teniendo en cuenta los criterios de figuras internacionales y nacionales. En la función preventiva a estas manifestaciones participan factores principales, donde se destacan la escuela, la familia y la comunidad con una tarea protagónica para la preparación, educación e inserción en el medio social circundante. La investigación se dirige a los jóvenes como grupo etéreo y de riesgo social, porque en esta etapa del desarrollo adquieren los rasgos distintivos de la personalidad y conforman su carácter y conducta.

Palabras clave: Indisciplinas Sociales; Ilegalidades; Prevención; Jóvenes.

Abstract

The present investigation is carried out with the objective of designing a community prevention strategy for social indiscipline and illegalities in young people of the Southern Popular Council of the Municipality of San José de las Lajas. In order to carry it out, information gathering techniques, interviews with public officials, a survey of young people and the council's own population, documentary analysis of previous studies in the country and internationally, where the analysis of this subject is highlighted, with emphasis on juvenile delinquency, terminology that is related to illegalities constituting crimes. In this article, it is important to highlight that we analyze the causes, factors, risk behaviors and the main expressions of indiscipline and illegalities, as well as prevention taking into account the criteria of international and national figures. In the preventive

function to these manifestations, participate main factors, where the school, the family and the community stand out with a protagonist task for the preparation, education and insertion in the surrounding social environment. The research is aimed at young people as an ethereal group and social risk, because at this stage of development acquires the distinctive features of the personality and shapes its character and behavior.

Keywords: Social Indiscipline; Illegalities; Prevention; Young boys.

Introducción

Las indisciplinas sociales afectan la tranquilidad ciudadana y se relacionan con el incumplimiento de las normas sociales, se diferencian con la delincuencia y la criminalidad en cuanto a su peligrosidad social, impacto y al no constituir delito (Martínez -Gazcón y Fonseca- Ramis. 2013, citado por Quintana Ramos, Alum Dopico y Monterey Rodríguez, 2018, 29), no obstante, se manifiestan como ilegalidades que pueden ser constitutivas de delito.

En Cuba en los años 90 con el Período Especial en tiempo de paz, proliferaron estas conductas, incidiendo en grupos sociales de riesgo, en específico los jóvenes, los cuales fueron tratados en las investigaciones sociales como problema, “se produjeron notales impactos en los procesos de inserción social de los grupos juveniles tanto por los cambios que tuvieron lugar en los espacios concretos, dígase instituciones educativas, laborales, comunidades, organizaciones sociales y políticas, como por sus propias transformaciones subjetivas...surgieron o reaparecieron comportamientos no ajustados a los objetivos de la socialización promovida, tales como desvinculación de las actividades de estudio y trabajo, alcoholismo, consumo de drogas, conductas violentas o delictivas, prostitución” (Domínguez, 2010,4).

A nivel nacional las instituciones y los organismos del Estado han establecido mecanismos y procedimientos para aplicar la responsabilidad social de estos infractores en función de imbricar a la población y los factores en la búsqueda de soluciones concertadas, iniciando con organizaciones populares comunitarias surgidas en el fragor de los primeros años de la revolución en el poder, etapa en que se promovió y consolidó un elevado sentido de la participación popular en las tareas asignadas por la dirección del país. Se trata de un período en el cual, dadas las constantes amenazas y agresiones de Estados Unidos contra el proyecto social que se intentaba fraguar, el pueblo siguió y cumplió con una alta disposición y apego a los ideales revolucionarios todas las tareas a las que se le convocó.

Se requieren estrategias preventivas que abarquen todos los niveles de la sociedad, pero fundamentalmente el nivel comunitario, escenario donde se gesta un altísimo porcentaje de las conductas criminales, y donde además se genera un proceso natural de autoreproducción de la delincuencia que la puede perpetuar y amplificar si no se interviene proactivamente en sus determinantes. (Barroso González, 2016, 129)

En estas misiones, se insertó la joven Provincia Mayabeque, creada con la División Política Administrativa del 2011, conformada por 11 municipios, la cual no se encuentra exenta de los fenómenos originados en las comunidades. Además en materia de

prevención comunitaria en la provincia se aplica el Decreto-Ley 286 del 2011, promulgado por el Consejo de Estado de la República.

Por la importancia e impacto de las indisciplinas sociales e ilegalidades en jóvenes entre 17 y 24 años de edad, se realiza la investigación, teniendo en cuenta que amerita articular la participación activa de los factores comunitarios para direccionar la prevención de estas manifestaciones con una concepción de desarrollo local comunitario por medio de estrategias a escala local-comunitaria.

Por estas razones la investigación pretende aplicar métodos y técnicas científicas, para determinar las causas y factores de riesgo que inciden en las principales expresiones de estas conductas en jóvenes entre 17 y 24 años de edad del Consejo Popular Sur del municipio de San José de las Lajas, por lo cual se define como objetivo general de la investigación diseñar una estrategia de prevención comunitaria a las indisciplinas sociales e ilegalidades en estos jóvenes, a partir del cumplimiento de los objetivos específicos:

1. Socializar los fundamentos teóricos y jurídicos relacionados con las indisciplinas sociales y su prevención.
2. Caracterizar las principales expresiones de las indisciplinas sociales en jóvenes de 17 a 24 años en el Consejo Popular Sur del Municipio de San José de las Lajas, así como las causas, condiciones y factores de riesgo que inciden en estas conductas.
3. Evaluar el estado actual de las acciones de prevención comunitaria con respecto a las indisciplinas sociales e ilegalidades en jóvenes de 17 a 24 años en el Consejo Popular Sur del municipio de San José de las Lajas.

Desarrollo

Se realiza una investigación mixta que representa un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio” (Hernández Sampieri y Mendoza, 2014, 534), en estos momentos nos encontramos en la primera etapa de desarrollo, por lo tanto el artículo refleja resultados iniciales del tema.

Fundamentos teóricos y jurídicos relacionados con las indisciplinas sociales e ilegalidades y su prevención.

En materia jurídica la norma penal vigente regula la acción y omisión socialmente peligrosa, constitutiva como delito, que abarca desde el desorden público hasta acciones sancionables por la ley que afectan la Seguridad del Estado y Orden Estatal y Público, no obstante en otras regulaciones otorga facultades a otras instituciones estatales para la detección y sanción de conductas no constitutivas de delito que quebrantan el orden jurídico establecido, y serán merecedoras de aplicar medidas de menor magnitud.

La indisciplina social se define como “el conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público y con una naturaleza definitivamente sociológica

que viola directamente los postulados esenciales de la sociedad". (Reyes Abreu, 2010, citado por Ortega Moreno 23); es "(...) cualquier manifestación que contravenga las normas o principios ético, morales y culturales de una comunidad, alteren el orden público y deterioren la convivencia social sin constituir delito". (Martínez -Gazcón y Fonseca-Ramis, 2013, citado por Quintana Ramos, Alum Dopico y Monterey Rodríguez, 2018, 29)

En Folleto Divulgativo de la Fiscalía General de la República de fecha 23 de diciembre de 2013, se conceptualizan los siguientes términos, que se relacionan directamente con las indisciplinas sociales.

Indisciplina social: implica la ausencia total de un comportamiento considerado normal y esperado dentro del contexto en el que se produce. La indisciplina social consiste en el desconocimiento de la moral y buenas costumbres por los individuos, en los diferentes ámbitos en que interactúan.

Ilegalidad es cualquier acto o acción contrario a lo establecido en la ley, que puede en correspondencia con su gravedad implicar la imposición de una contravención y en ocasiones pueden llegar a ser constitutivas de delito.

La contravención es un término del ámbito del Derecho, que se utiliza para identificar aquellas conductas de escasa peligrosidad, que infringen las normas o disposiciones legales vigentes y que no llegan a constituir delitos. Las contravenciones pueden ser muy diversas y aplicarse a numerosos aspectos de la vida social, desde formas de comportarse públicamente hasta el modo de conducir un vehículo. Para que exista una contravención no basta con que se viole una norma, sino que es preciso además, que la ley expresamente declare que la inobservancia de determinado precepto constituye una contravención y que al mismo tiempo establezca la sanción aplicable al infractor.

Considerando estos elementos la investigación, se desarrolla teniendo en cuenta las indisciplinas sociales y las ilegalidades constitutivas de delito, por lo cual relacionamos estas terminologías con la delincuencia entrando la atención en el sector juvenil.

El fenómeno de la delincuencia, por influjo de la escuela clásica del Derecho penal y el positivismo psicobiológico, ha sido frecuentemente considerada como una realidad exclusivamente individual; sin embargo, actualmente la mayoría de los criminólogos afirman que la delincuencia es un fenómeno estrechamente vinculado a cada tipo de sociedad y es un reflejo de las principales características de la misma, por lo que, si se quiere comprender el fenómeno resulta imprescindible conocer los fundamentos básicos de cada clase de sociedad, con sus funciones y disfunciones. (Ferrari García, 2012),

Como elementos teóricos relevantes se analiza la delincuencia juvenil, terminología reconocida por autores internacionales como el grupo que se comprende en edades hasta los 18 años, no obstante en la presente investigación asumimos criterios de estos autores por la vinculación con la temática, pero significamos el empleo de una población y muestra comprendida entre las edades de 17 a 24 años, al afiliarnos a la definición de juventud establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1985, que conceptualiza a la misma como grupo de personas cuya edad se encuentra comprendida entre 15 y 24 años.

Epígrafe I Causas, factores y conductas de riesgo.

Las causas, para Goleman (citado por De la Rosa Cortina, España, 2005, 1) se centran en los siguientes ámbitos: marginación o problemas sociales (tendencia al aislamiento, a la reserva y al mal humor, falta de energía, insatisfacción y dependencia); problemas de atención o de razonamiento (incapacidad para prestar atención y permanecer quieto, ensoñaciones diurnas, impulsividad, exceso de nerviosismo que impide la concentración, bajo rendimiento académico, pensamientos obsesivos); ansiedad y depresión (soledad, excesivos miedos y preocupaciones; perfeccionismo, falta de afecto, nerviosismo, tristeza y depresión); delincuencia o agresividad (relaciones con personas problemáticas, uso de la mentira y el engaño, exceso de justificación, desconfianza, exigir la atención de los demás, desprecio por la propiedad ajena, desobediencia en casa y en la escuela, mostrarse testarudo y caprichoso, hablar demasiado, fastidiar a los demás y tener mal genio).

Además, como causas sociales confluyen: familias desestructuradas incapaces de cumplir la función primordial de transmitir normatividad desde edades tempranas: padres drogadictos, alcohólicos, analfabetos, padres “desaparecidos”, familias marginales o desarraigadas, pobreza, prostitución, enfermedad mental.

Los factores de riesgo son estudiados por los autores nacionales e internacionales desde la perspectiva del desarrollo psicosocial y su concepto se centra en las variables que pueden afectar negativamente el desarrollo de las personas. (Herrera 1999, citado por Hein, 2000, 1)

En términos más específicos, cuando se habla de factores de riesgo se hace referencia a la presencia de situaciones contextuales o personales que, al estar presentes, incrementan la probabilidad de desarrollar problemas emocionales, conductuales o de salud. Estos problemas promueven la ocurrencia de desajustes adaptativos que dificultarían el logro del desarrollo esperado para el joven en cuanto a su transición de niño a adulto responsable y capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad (Hein, 2000, 2).

Se clasifican los factores de riesgo en 6 ámbitos de procedencia (Hein (2000), Trudel y Puentes-Neumen (citado por Vázquez, 2003 y Sánchez- Teruel, 2012, 5):

- a) Factores individuales: bajo coeficiente intelectual, pobre capacidad de resolución de conflictos, actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo (concepto explicado en el punto 3), hiperactividad, temperamento difícil en la infancia.
- b) Factores familiares: baja cohesión familiar, tener padres con enfermedad mental, estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos.
- c) Factores ligados al grupo de pares: pertenencia a grupos de pares involucrados en actividades riesgosas (comportamientos delictivos, consumo de drogas, por ejemplo).
- d) Factores escolares: bajo apoyo del profesor, alienación escolar, violencia escolar.
- e) Factores sociales o comunitarios: bajo apoyo comunitario, estigmatización y exclusión de actividades comunitarias.

f) Factores socioeconómicos y culturales: vivir en condición de pobreza.

Unido a estos elementos se definen como conductas de riesgo el resultado sobre el comportamiento humano que tienen dichos factores.

Según Ferrari García (2012) y Bogado Peralta (2013) en sus respectivas investigaciones definen los factores de riesgo y conductas de riesgo que influyen en la delincuencia juvenil:

Factores de riesgo

Factores sociales: la familia es un factor tan importante que, según la teoría del control social (Travis Hirschi, 1969) el apego a la familia inhibe el crimen y la delincuencia. La calidad de las relaciones entre padres e hijos es fundamental; si la relación es cálida y afectuosa, el índice de delincuencia juvenil baja (R. Loeber y T. Dishion, 1992) (citado por Iván Samaniego 2017)

El cinematógrafo: visualización de películas (Crímenes, adulterios, seducciones, amores ilícitos, enseñanza sobre caricias, obscenidades, desarrollo de pasiones innobles como el odio, la venganza, el rencor). Incidencia en lugares como los night clubs, bares, botiquines, juegos prohibidos, galleras, carrera de caballo, apuestas, casa de citas y espectáculos de obscenos.

El vicio en las ciudades que propicia el libertinaje: Cuando en edades tempranas inician con hábitos de beber, fuman cigarrillos, insultan a los demás, cometen irrespetos frecuentes o malas acciones, las féminas entregadas prematuramente a la prostitución, que se emborrachan y bailan en el cabaret, gritan y cantan canciones inmorales y ofenden a la moralidad pública con sus expresiones, gestos y actos indecentes.

La vagancia: El Psicólogo David Farrington (1985), observó que los jóvenes que llevaban al menos tres meses desempleados cometieron casi tres veces más delitos, comparados con los que tenían empleos, y que el efecto del desempleo en estos hechos solo era evidente en aquellos chicos con un alto índice anterior de delincuencia. Esta conclusión es relevante para destacar que el desempleo afecta a jóvenes con cierta vulnerabilidad previa, y no a todos (citado por Iván Samaniego 2017). En este factor se muestra la desvinculación del estudio y el desempleo prolongado, lo que provoca una vida de subsistencia, la pérdida de autonomía personal y de control, comienzan las relaciones con grupos afines y en similar situación social. En estudios realizados, los médicos han demostrado que existe una relación entre el desempleo y las enfermedades psicológicas y físicas de los jóvenes de entre 15 y 24 años (Brewer, 2005, 17)

La Mendicidad: estado habitual que presenta al joven ambulando por calles o lugares públicos. La mendicidad se divide en tres periodos: el primero, cuando va en brazo del padre o explotador que lo presenta en estado lastimoso para excitar a la compasión; el segundo, de la escuela, cuando la vida de mendigo le priva de una educación por inasistencia escolar; y el tercero, del aprendizaje, en que se usa de mentiras denigrantes y condescendencias peores.

Conductas de riesgo (Hein 2000, citado por Sánchez-Teruel, 5-6)

Uso y abuso de alcohol y drogas: En la adolescencia se suele experimentar con una gran variedad de drogas legales, ilegales o controladas. El consumo de drogas se asocia a una amplia gama de variables individuales y contextuales de riesgo. La investigación ha asociado esto con antecedentes como problemas de adaptación a la escuela, una pobre relación con los padres y el consumo de drogas de los padres o de los pares.

Relaciones sexuales no protegidas o precoces: Según la investigación de R. Loeber y T. Dishion, 1992, resaltan que ser varón nacido de madre adolescente aumenta 11 veces la probabilidad de acabar siendo un infractor crónico. El riesgo aumenta cuando esa madre adolescente, además de vivir en condiciones de pobreza y ser soltera, es parte de una familia de gran tamaño. (citado por Iván Samaniego 2017)

Bajo rendimiento, fracaso y deserción escolar: La deserción escolar se ve influida por factores de riesgo como pobreza, bajo apoyo social para el aprendizaje, dificultades cognitivas, falta de motivación, necesidad de aprobación por parte de pares con problemas, estilos parentales inadecuados, y finalmente, características de la malla curricular y una estructura poco atractiva de clases.

Delincuencia, crimen y violencia: David Lykken (1995), los jóvenes en riesgo presentan mayor nivel de impulsividad comparados con el grupo de la misma edad; ausencia de miedo, lo que los hace menos sensibles al castigo, y son más susceptibles a la recompensa. Esto los hace más vulnerables a involucrarse en actividades que para la mayoría de las personas resultan peligrosas (citado por Iván Samaniego 2017)

Cuando analizamos el tema, debemos recurrir al Dr. René Álvarez Puentes quien se refiere a las conductas sociopáticas, definidas como la forma persistente y mantenida de incumplimiento de los deberes sociales, y las responsabilidades que le corresponden a una persona, según la edad y el nivel de desarrollo. Estas personas cometen violaciones o asumen actitudes socialmente censurables, que pueden o no considerarse como delito. Estas conductas se manifiestan en los jóvenes y se asemejan con las indisciplinas sociales e ilegalidades en todo su sentido.

En compensación de los factores de riesgo los autores reconocen la presencia de los factores protectores: circunstancias, características, condiciones y atributos que facilitan conseguir el desarrollo del individuo y del grupo, definidos como aquellos rasgos de las personas, entornos, situaciones y/o acontecimientos que parecen moderar las predicciones de psicopatología basadas en niveles de riesgo individual. Los factores de protección, si están presentes, favorecen la resistencia ante el riesgo y fomentan resultados caracterizados por patrones de adaptación y competencia. (Rutter 1992, Serrano 1995, Rojas (2002), citado por Sánchez-Teruel, 2012, 5).

Podemos resumir que las causas y factores de riesgos descritos inciden de forma integrada en el desarrollo de la niñez y la adolescencia llegando a producir conductas de riesgo que en otras etapas de la vida de estos sujetos, puede experimentar un incremento considerable, teniendo en cuenta que estos comportamientos reiterados impactan en la incursión de los jóvenes en conductas que sobrepasan los límites de indisciplinas sociales y las ilegalidades llegando a convertirse en delito.

La ausencia del compromiso de la familia, la escuela, la religiosidad, el deporte, el trabajo, la falta de valores morales y éticos, de capacidad de resolución de problemas, o de gestionar adecuadamente las emociones, así como la falta de autoestima, son precursores de la delincuencia y de conductas antisociales. (Palermo, 2009),

Epígrafe II Principales expresiones de las indisciplinas sociales e ilegalidades. La Prevención

En Folleto Divulgativo de la Fiscalía General de la República (2013), expone las principales expresiones de:

Indisciplinas sociales

Subir a los ómnibus sin camisa; subir y bajar por las ventanas de los ómnibus; no pagar el pasaje; empujar de manera intencionada a las personas al subir o bajar de los ómnibus.

Verter basura, desechos sólidos, objetos y escombros en aceras, áreas verdes y en la vía pública; voltear los contenedores de desechos; afectar el ornato público de las comunidades y destruir bancos de los parques y aparatos infantiles de estos.

De las ilegalidades: Implementación de redes ilegales de distribución de señales de televisión por personas naturales; utilización y comercialización de vías de comunicación alternativas no autorizadas (satélites e Internet), para cursar el tráfico de entrada internacional de estas señales; destruir y robar luminarias, cables eléctricos y de comunicaciones; introducir mercancías desde el exterior con fines especulativos; venta ilícita de productos normados o controlados que se comercializan en las unidades de comercio y ocupar de forma ilegal terrenos estatales y públicos para la construcción de garajes.

Contravenciones: Conducir sin licencia; realizar el Trabajo por Cuenta Propia sin la licencia correspondiente; edificar barrios ilegales que afectan el orden y la disciplina y podar y talar árboles de manera indiscriminada y sin autorización

Además, en el propio folleto se socializan elementos relacionados con el concepto de delito, sanciones y participación delictiva de los implicados en un determinado hecho (regulado en Artículo 8, 18, 27 y 72 del Código Penal vigente en Cuba).

Prevención

Con respecto a la prevención, entre las principales figuras a mencionar, se encuentra Gerald Caplan (1966), quien estableció tres niveles de actuación en salud mental en materia de psiquiatría preventiva: primaria, secundaria y terciaria, basados en la experiencia práctica con pacientes y familias atendidas. (Desviat, 1982, 60). Estos niveles son reconocidos actualmente en diferentes esferas y aspectos de la prevención.

El conjunto de delincuencia y criminalidad como fenómeno individual y socio-político, afectante a toda la sociedad, cuya prevención, control y tratamiento requiere de la cooperación de la comunidad al mismo tiempo que un adecuado sistema penal.

A nivel internacional se generaliza la necesidad de actuar proactivamente ante los fenómenos, con la intencionalidad de evitar el impacto y los efectos de estos, siendo la prevención el método más eficaz, a todos los niveles.

En primer lugar, la prevención definida como “las políticas, medidas y técnicas, fuera de los límites de sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de las diversas clases de daños producidos por actos definidos por el Estado” (Van Dijk 1990) se ha consolidado como una estrategia eficaz y eficiente en la disminución del delito. El reconocimiento de la importancia de la prevención ha ido de la mano del desarrollo de interpretaciones de la criminalidad que ponen énfasis en los factores de riesgo (Crawford 1997; De Roux 1994, citado por Lucía Dammert, 2005, 29).

La Organización de Naciones Unidas define que la prevención del delito: Engloba las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluido el temor a la delincuencia, y a intervenir para influir en sus múltiples causas (UNODC, 2007, 303).

Urge por tanto adoptar medidas preventivas de la delincuencia juvenil: deben seguirse políticas sociales tendentes a poner fin a los focos de marginalidad, factor criminógeno de primer grado. (De la Rosa Cortina, 2005, 4)

En relación con la prevención se incluye el tema comunidad, que se ha convertido en uno de los más utilizados en política pública. Especialmente, en el área de la prevención del delito, el interés por la comunidad se puede comprender a partir de las diversas posturas que interpretan la relación entre delito y comunidad. (Lucía Dammert, 2005, 29)

En la ardua labor de prevenir las indisciplinas sociales, e ilegalidades en los jóvenes será prioritario imbricar a los factores sociales: reforzamiento de la familia y de la escuela como factores de socialización primarios (De la Rosa Cortina, 2005,4), en el primero como ente inicial de la formación e inserción del menor en el medio social. La escuela participa en la prevención reconociendo su fundamento filosófico, sociológico, médico, psicológico, pedagógico y jurídico que impacta la realidad de la calidad educativa. (Pérez 2007, Díaz 2009 citado por Díaz González 2015, 71). Además, es relevante que los educadores apliquen programas capaces de enseñar a los niños y adolescentes a dominar sus tendencias antisociales, especialmente con problemas de agresividad.

La comunidad, las instituciones políticas y de masas y la población en general, deben participar y desarrollar acciones, programas y proyectos que permitan la mayor inserción de los jóvenes en la sociedad y no aislarlos de las tareas del Consejo Popular o del barrio, en función de lograr un desarrollo armónico de los mismos y enfocar la vida con un criterio alejado de actitudes criminógenas.

Conclusiones

El enfrentamiento a las indisciplinas sociales e ilegalidades constituye una tarea principal para lograr que el país, avance a una etapa superior del desarrollo económico, político y social, con la participación de todos los cubanos, por tanto cito al Primer Secretario del PCC Raúl Castro Ruz en el Primer Período Ordinario de la VIII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP) el 7 de julio de 2013: “Es hora ya de que los colectivos obreros y campesinos, los estudiantes, jóvenes, maestros y profesores, nuestros intelectuales y artistas, periodistas, las entidades religiosas, las autoridades, los dirigentes y funcionarios a cada nivel, en resumen, todas las cubanas y cubanos dignos, que constituyen indudablemente la mayoría, hagan suyo el deber de cumplir y hacer

cumplir lo que está establecido tanto en las normas cívicas como en las leyes, disposiciones y reglamentos”.

En análisis realizados con anterioridad sobre los elementos teóricos y doctrinales relacionados con las causas, factores, conductas de riesgo y principales expresiones de indisciplinas sociales e ilegalidades, permitirán organizar y elaborar instrumentos aplicables a la muestra seleccionada en la investigación, para obtener los datos necesarios para diseñar una estrategia de prevención comunitaria que se corresponda con las particularidades de la población trabajada.

Referencias bibliográficas

- Barroso González, J. L. (2016). *El control social comunitario en Cuba y sus implicaciones para la seguridad pública*. Revista “Policía y Seguridad Pública”, 6:1, 127-164.
- Brewer, L. (2005). *Jóvenes en situación de riesgo: la función del desarrollo de calificaciones como vía para facilitar la incorporación al mundo del trabajo*. Oficina Internacional Del Trabajo, 19, 1-163. Disponible: web: www.ilo.org/publns.
- Dammert, L. (2005). *Prevención comunitaria del delito en América Latina ¿Discurso o posibilidad?* Revista Persona y Sociedad, XIX, 1, 25-44.
- De la Rosa Cortina, J. M. (2005). El fenómeno de la delincuencia juvenil: causas y tratamientos. Disponible en: <http://www.encuentrosmultidisciplinarios.org/>
- Díaz-González, N., García-Leyva, M., Matos-García, J. (abr.-jun. 2015). *Un acercamiento a los fundamentos teóricos que sustentan la prevención educativa*. EduSol, 15, 51, 64-74.
- Domínguez, M.I. *Políticas sociales hacia la juventud en Cuba: algunas evaluaciones y nuevos desafíos*. Revista de Sociología, XVI, 20, 1-26.
- Hein, A. *Factores de riesgo y delincuencia y delincuencia juvenil, revisión de juvenil, revisión de la literatura la literatura nacional e internacional e internacional*. Fundación Paz Ciudadana. 1-21
- Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación*. Editores Interamericana S.A. 1-634
- Ortega Moreno, Y. (2014) *El fenómeno de la indisciplina social y su trascendencia en la sociedad cubana actual*. Universidad central Martha Abreu. Las Villas, 1-88
- Quintana Ramos, C., Alum Dopico, N. y Monterey Rodríguez, C. E. (enero-marzo 2018), *La gestión social para fomentar los valores en la prevención del delito y las indisciplinas sociales*. 20, 1, 27-39. Disponible. www.ciget.pinar.cu.
- Sánchez-Teruel. Factores de riesgo ante la delincuencia en menores y jóvenes. (2012), Revista de Educación Social, 15, 1-12.

Valle-Atala, Y., Aguilartes-Sánchez, Y. y Rodríguez-Dallet, Y. (ene.-mar, 2016). *Plan de acciones para prevenir indisciplinas sociales en jóvenes*. EduSol, 16, 54, 11-24.

Varona Domínguez, F. *La indisciplina social y sus manifestaciones en la ciudad de Holguín a principios del siglo XXI*. Disponible en: <http://www.ciencias.holguin.cu/>